



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y Plantilla de Personal por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente tramitado, por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la presente publicación, a efectos de reclamaciones y alegaciones ante el pleno. Se publica el resumen del mismo por capítulos, en previsión de que no se presenten reclamaciones en el período de exposición pública, en cuyo caso la aprobación quedará elevada a definitiva.

Estado de gastos

A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	288.817,04 euros
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	399.875,10 euros
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	3.500,00 euros
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	233.080,00 euros
CAPÍTULO 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.000,00 euros
A.2. Operaciones de capital		
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	133.000,00 euros
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00
B) Operaciones financieras		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 euros
Total		1.061.272,14 euros

Estado de ingresos

A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	430.174,20 euros
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	4.807,06 euros
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	183.486,07 euros
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	255.236,18 euros
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	146.050,00 euros
A.2. Operaciones de capital		
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	45.000,00 euros
B) operaciones financieras		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 euros
Total		1.064.753,51 euros

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera:
Secretaria-Interventora, plaza 1, Grupo A1.
Auxiliar Administrativo, plazas 2, Grupo C2.
B) Personal laboral fijo:
Operario Servicios Múltiples: 1 plaza Grupo E.
C) Personal temporal:
Auxiliar Ayuda a Domicilio: 2 plazas Peones/operarios: 10 plazas Monitores Deportivos: 2 plazas
Socorristas: 4 plazas
Alcolea de Tajo 23 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.-6014